

I plan de igualdad de mujeres y hombres

2015-2018



Piensa en libertad,
vive en igualdad.

www.mancomunidadlavega.es

Indice

01. Presentación

02. Contexto

03. Principios

04. Objetivos

05. Estrategias

06. Areas de actuación

— CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR .

— PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

— ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

— ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

— AREA DE FORMACION

07. Evaluación del plan

08. Calendarización

09. Presupuesto

01 ■ Presentación

El documento que a continuación presentamos es el Primer Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Mancomunidad La Vega 2015-2018.

Un I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres que nace en un contexto institucional con más de una década de experiencia en el desarrollo de los Planes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en un contexto normativo de grandes avances ,como ha sido la aprobación de la Ley 9/2003 , de 2 de abril ,de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres . Esta ha elevado a rango de Ley un trabajo por la igualdad que hasta entonces había dependido de la voluntad de cada administración pública para ser llevada a cabo .

Podemos afirmar que la elaboración de este I Plan es la culminación de un proceso de trabajo en pro de la igualdad de hombres y mujeres ,que comenzó en la mancomunidad hace ya unos años. Este proceso, a pesar de sus intermitencias y dificultades ,ha culminado con el convencimiento por parte de los ayuntamientos que componen la mancomunidad, de la necesidad de elaborar un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de carácter mancomunado y cuyo impulso sea responsabilidad de ésta.

02 ■ Contexto

La Mancomunidad esta formada por cuatro municipios de la comarca de la Vega Baja , **Redován , Algorfa , Jacarilla y San Miguel de Salinas**. El total de la población es de **22.267 personas**, de las cuales **11.310 son hombres y 10.957 Mujeres**.(Datos del INE a 1 de enero de 2015). Desde esta Mancomunidad se prestan todos los Servicios Sociales de Atención Primaria y los de Mujer .Y es dentro de este esquema de servicios mancomunados en el que se inserta el I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Mancomunidad La Vega.

Este nace en un contexto social ,político y económico , en el que la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, su acceso a todos los niveles educativos, su mayor acceso a la formación y a la cultura, y en menor medida ,a los ámbitos de toma de decisiones ,están generando unos cambios favorables para caminar hacia la igualdad de mujeres y hombres ,cambios que no hubieran sido posibles sin el esfuerzo de todas aquellas mujeres que desde el anonimato ha trabajado a favor de los derechos de las mujeres .Pese a ello, la realidad de la Comarca de la Vega Baja, nos muestra que las situaciones de discriminación hacia las mujeres y de desigualdad entre mujeres y hombres persiste y se reproducen de manera estructural, condicionando, en muchos casos, el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la ciudadanía por parte de las mujeres.

Es por ello por lo que se hace necesario el desarrollo , en esta mancomunidad, de un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres que sirva como herramienta que facilite la implantación y el desarrollo de políticas de igualdad en los cuatro municipios que la componen, la creación de estructuras para la puesta en práctica de los mismo, el establecimiento de mecanismos estables de coordinación y colaboración intermunicipal e intramunicipal , la capacitación de las personas para el avance de dichas políticas, así como que la igualdad de mujeres y hombres esté presente en la agenda política actual de la mancomunidad. Entendemos que la actuación municipal puede favorecer que el camino sea más fácil, construido entre todas y todos ,más cómodo y con menos barreras . Una sociedad más igualitaria permitirá que hombre y mujeres puedan elegir cómo quieren realizarse personal y colectivamente .

La estructura y contenido (objetivos y acciones) de este I Plan, asimismo, se guía por lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Generalitat Valenciana, ya que en éste se establecen las directrices que deben orientar la

actividad de los poderes públicos valencianos en materia de igualdad y resultado a su vez de la evolución y avances experimentados durante los años de vigencia de los planes de acción positiva anteriores .

El I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Mancomunidad La Vega , nace con vocación mancomunada, lo que expresa la voluntad política de colaboración entre las cuatro administraciones locales que la componen y la coordinación entre sí de sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, con el fin de llevar a cabo una actuación coherente y organizada que permita intervenciones más específicas y acordes con una utilización racional de los recursos. Y con ello ,aunar esfuerzos para avanzar en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres de la mancomunidad.

03 ■ Principios

De acuerdo con el marco conceptual establecido en la Ley 9/2003,de 2 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la C. Valenciana y en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014 de la Generalitat Valenciana, los principios básicos que van a regir el desarrollo del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Mancomunidad La Vega son los siguientes:

Transversalidad.

Supone la implantación y participación de todas las concejalías y departamentos de los ayuntamientos que componen la mancomunidad, en la aplicación del principio de igualdad, en los ámbitos políticos, social y económico.

Igualdad y no discriminación.

Contemplando la diversidad desde la igualdad para reparar situaciones de doble discriminación (mujeres discapacitadas, pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes,)

Formación.

Comprende la realización de actuaciones específicas relacionadas con la formación tanto del personal responsable de la ejecución de las acciones, como de las mujeres en general para lograr su inserción sociolaboral.

Participación y Cooperación Institucional.

Incluye las diversas actuaciones en los ámbitos de la educación ,del empleo ,de la salud ,de la toma de decisiones de la negociación colectiva, del asociacionismo, entre otros, así como el trabajo de cooperación entre instituciones.

04. Objetivos

Generales

- Mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Mancomunidad La Vega.
- Modificar los estereotipos de género entre la población más joven de la mancomunidad.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.
- Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales

Específicos:

- Crear el área de Igualdad dentro de la estructura organizativa de la mancomunidad.
- Reducir las desigualdades en la corresponsabilidad del cuidado de los hijos e hijas y personas dependientes.
- Incrementar la participación de las mujeres en la vida pública del municipio.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través del sistema educativo.
- Aumentar la ocupabilidad de las mujeres residentes en los municipios que componen la MLV.

05. Estrategias

Las estrategias que van a guiar el desarrollo de las acciones definidas en el Plan, asimismo acordadas y consensuadas en el marco de las políticas institucionales para la igualdad de mujeres y hombres, van a ser la Transversalidad y las Acciones Positivas.

La transversalidad supone la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos y todas las protagonistas involucradas en la adopción de medidas políticas. La transversalidad de género supone que la consecución de la igualdad de mujeres y hombres se trabaje en todas las áreas, en todas las acciones, por todo el personal y a todos los niveles.

Las Acciones Positivas están dirigidas a eliminar los obstáculos que se oponen a que las mujeres disfruten de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad y cuyo desarrollo implica la definición de medidas concretas y temporales dirigidas a compensar situaciones de desventaja con que parten las mujeres.

06 ■ Áreas de actuación

I. Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Objetivo: Promocionar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los habitantes de la Mancomunidad fomentando cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad de funciones sociales en el ámbito doméstico, privado y público, y potenciando los servicios de apoyo a personas dependientes.

| Acciones: | Indicadores: |
|---|---|
| 01. Realizar campañas de sensibilización que incidan en las responsabilidades compartidas . Y específicamente con la población más joven ,para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico , los cuidados y las responsabilidades familiares. | Número de campañas realizadas. Nº de folletos informativos elaborados. Número de personas que reciben los folletos. |
| 02. Organizar en colaboración con las AMPAS en los colegios ,Talleres de educación en valores , reparto de tareas ,corresponsabilidad y cuidados dirigidos especialmente a la población infanto-juvenil. | Nº de actividades realizadas. Número de alumnos que participan en los talleres. Nº de reuniones de coordinación con las Ampas. |
| 03. Realizar un reconocimiento explícito a las mujeres del municipio que por su trayectoria laboral y social hayan tenido un papel relevante. | Número de Mujeres que han sido reconocidas. Nº de acciones de difusión realizadas para el acto. Nº de difusiones realizadas sobre mujeres representantes de la historia de la comarca y en otros ámbitos. |
| 04. Impulsar talleres de formación para educadores ,monitores , madres y padres sobre educación no sexista. | Nº de asistentes. Nº de hombres que asisten Grado de satisfacción del personal con los mismos. Número de talleres realizados . |
| 05. Formar a todo el personal de los ayuntamientos y de las áreas de bienestar social para introducir la perspectiva de género en su trabajo cotidiano(en la elaboración de diagnósticos , planificación , intervención y evaluación). | Número de jornadas de formación realizadas para el personal de los ayuntamientos. Nº de acciones de difusión(reuniones,folletos,etc)llevado a cabo entre el personal. Número de participantes. Grado de satisfacción con las acciones. |
| 06. Dar a conocer a través de las páginas web de los ayuntamientos y de la mancomunidad de “buenas prácticas “ en materia de igualdad de otras administraciones e instituciones para que puedan servir de referencia en la aplicación de nuevas medidas. | Número de informaciones sobre conciliación y corresponsabilidad colgadas en la página web de la MLV. Nº de espacios abiertos en las páginas web de la MLV y los respectivos ayuntamientos para políticas de Igualdad. Número de webs de los aytos. donde se ha colgado el Plan. Nº de visitas recibidas. |
| 07. Incluir la perspectiva de género en los pliegos de subvenciones o ayudas que se den a las asociaciones desde los ayuntamientos que componen la mancomunidad. | Nº de modificaciones realizadas para incluir la variable sexo en los pliegos de subvenciones y /o ayudas concedidas por los ayuntamientos. Número de ayuntamientos donde se incorpora esta iniciativa. |

II. Prevención de la violencia de género.

Objetivo: Mejorar los medios de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres de la mancomunidad.

| Acciones: | Indicadores: |
|---|---|
| 01. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía, de información y divulgación del ciclo de la violencia y de los recursos existentes para aquellas mujeres que la sufren , atendiendo a la realidad idiomática del municipio. | Número de campañas de sensibilización realizadas. Nº de personas asistentes al a las mismas. Nº de reuniones de coordinación realizadas. Número de folletos sobre recursos editados. Nº de personas que han recibido los folletos. |
| 02. Sensibilizar a la ciudadanía para que pongan en conocimiento de la autoridad judicial o policial ,los supuestos en que se aprecie la existencia de malos tratos a mujeres y menores. | Nº de reuniones con las policia local de los ayuntamiento de la MLV. Número de participantes en las reuniones. Nº de policias formadas sobre violencia de género. Número de denuncias presentadas. % de denuncias presentadas por familiares y/o vecinos. Nº de acciones realizadas. |
| 03. Potenciar el Servicio de Orientación Jurídica a nivel mancomunado (en la atención legal a las mujeres víctimas de violencia ,poniendo especial atención a la realidad idiomática de la comarca. | Número de atenciones del servicio. % de las atenciones referente a malos tratos. Nº de acciones de difusión del servicio. |
| 04. Realizar talleres de autonomía y autoestima para mujeres. | Nº de talleres realizados. Nº de mujeres que participan en los cursos. Medidas de acción positiva llevadas acabo para su participación. Valoración de los cursos. |
| 05. Elaboración y difusión de una guía de recursos de intervención para los casos de violencia contra las mujeres. | Nº de guías editadas. Nº de guías repartidas. Nº de acciones de difusión llevadas acabo. |
| 06. Coordinar con las policias locales de los municipios las acciones en la detección temprana del ciclo de la violencia , en la prevención y en la actuación cuando ésta ya sea producido. | Nº de reuniones realizadas. Nº de acciones coordinadas entre los dos. Nº de agentes participantes. |
| 07. Coordinar las actuaciones de los cuatro ayuntamientos previstas para el 8 de Marzo y el 25 de Noviembre. | Nº de actuaciones realizadas Número de reuniones de coordinación entre ayuntamientos. Nº de agentes participantes. |
| 08. Organizar ,con motivo del 25 de noviembre de un Festival on line para Jóvenes ,fomentando de esta manera la participación creadora de los jóvenes para trabajar por el logro del fin de la violencia contras las mujeres. | Nº de acciones de difusión del festival realizadas. Nº de participantes. % de chicas que se han inscrito. Valoración del festival. Nº de convocatorias realizadas. |

III. Atención a la diversidad e inclusión social.

Objetivo: Mejorar las condiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple y en situación de riesgo de exclusión social.

| Acciones: | Indicadores: |
|---|---|
| 01. Ampliar los recursos existentes para las mujeres cuidadoras y personas dependientes de la mancomunidad. | Número de recursos nuevos puestos en funcionamiento. Nº de acciones de difusión de los mismos. Nº de mujeres que han hecho uso de los mismos. |
| 02. Impulsar la creación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres cuidadoras. | Nº de grupos de apoyo creados. Número de mujeres participantes. Valoración de los cursos. |
| 03. Fomentar la inclusión de los colectivos de mujeres inmigrantes en las actividades organizadas desde el área de igualdad de la mancomunidad, teniendo en cuenta sus necesidades a la hora de planificar y motivando su participación de forma activa. | Nº de acciones dirigidas a mujeres extranjeras. Nº de mujeres participantes. Valoración de las mismas. |
| 04. Tener en cuenta las necesidades y situación específica de las mujeres mayores de 65 años y organizar actividades donde ellas puedan tomar parte, incentivando su participación. | Nº de acciones dirigidas a mujeres mayores de 65 años. Nº de mujeres receptoras de estas acciones Nº de mujeres que acuden a los mismos. % de mujeres que son extranjeras o de otras etnias. |
| 05. Formar a las asociaciones en general, pero especialmente a las asociaciones de mujeres, en el trabajo con perspectiva de género. | Nº de programaciones desde la perspectiva de género realizadas. Nº de asociaciones participantes. Nº de mujeres que reciben las acciones programadas. Nº de mujeres pertenecientes a asociaciones que acuden a las mismas. |
| 06. Realizar campañas de sensibilización para evitar la marginación de las mujeres en riesgo de exclusión social. | Número de campañas de sensibilización realizadas. Nº de acciones de difusión, tanto para la ciudadanía como para el personal de los ayuntamientos. |
| 07. Priorizar el acceso de las mujeres en riesgo de exclusión social y responsables de familias monoparentales a los recursos y servicios ofertados por la mancomunidad. | Nº de medidas de acción positiva puestas en marcha que garanticen el acceso de estas a los recursos de MLV Número de mujeres receptoras de las mismas. |
| 08. Impulsar la realización de foros y encuentros en el ámbito de los servicios sociales que permitan el intercambio de experiencias e incluyan la perspectiva de la diversidad. | Nº de encuentros o foros organizados. Nº de mujeres asistentes. Valoración de los mismos. |

IV. Educación, cultura y deporte

Objetivo: Introducir la perspectiva de género y potenciar la presencia y participación de las mujeres en las áreas de educación ,cultura y deporte de los ayuntamientos de la mancomunidad.

| Acciones: | Indicadores: |
|---|--|
| 01. Fomentar la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad en las familias y en los centros educativos. | Nº de acciones de sensibilización llevadas a cabo. Nº de acciones formativas realizadas. Nº de centros participantes. Nº de personas participantes en los mismos. |
| 02. Realizar actuaciones educativas en los centros escolares que fomenten el desarrollo de actitudes y valores de igualdad. | Nº de acciones de igualdad realizadas en los centros escolares. Nº de alumnos participantes. Evaluación de las mismas. |
| 03. Promover actividades extraescolares con la finalidad de fomentar y estimular la igualdad de oportunidades. | Número de actividades extraescolares programadas. Nº de actividades llevadas a cabo. Nº de participantes. Valoración de los mismos. |
| 04. Difundir las buenas prácticas coeducativas desarrolladas por los centros escolares. | Número de acciones de difusión llevadas a cabo. Documentos de Buenas Prácticas elaborados. Nº de reconocimientos entregados a los Colegios. |
| 05. Realizar campañas de sensibilización incentivando que las mujeres ,y en especial las más jóvenes ,participen en el mundo deportivo ,fomentando la práctica del deporte en mujeres de todas las edades y favorecer la elección de un deporte sin prejuicios sexistas. | Nº de campañas de sensibilización realizadas. Nº de acciones deportivas ofertadas para mujeres. Nº de mujeres inscritas. |
| 06. Impulsar desde los ayuntamientos la organización de competiciones femeninas entre los distintos municipios que componen la mancomunidad. | Número de encuentros deportivos realizados. Nº de ayuntamientos participantes. Nº de mujeres participantes. Nº de personas que asisten como espectadoras de los mismos. Nº de acciones de difusión realizadas. |
| 07. Homenajear a las mujeres de la mancomunidad que han destacado en la práctica deportiva. | Nº de actos de homenaje realizados. Difusión dada a estos actos. Nº de personas asistentes. |
| 08. Difundir a través de la web del los ayuntamientos y de la mancomunidad información sobre la implicación de mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte. | Nº de informes subidos a la web de la MLV y en las páginas de los ayuntamientos. Nº de visitas recibidas. Nº de investigaciones realizadas entorno a la mujer y deporte en la comarca. |
| 09. Impulsar la participación de las mujeres en las actividades artísticas y culturales de los municipios. | Número de actividades de difusión de las obras de mujeres artistas realizadas. Nº de exposiciones realizadas Nº de actividades culturales ofertadas . Número de personas asistentes. Grado de satisfacción con la oferta cultural. |
| 10. Incluir actividades en la programación de ocio y cultura dirigidas a la población infantil y juvenil en la que se fomente ,desde lo lúdico ,la corresponsabilidad y el cuidado | Nº de actividades incluidas en la programación anual de los ayuntamientos. Nº de talleres realizados. Nº de participantes. |
| 11. Impulsar la creación de un área especializada en mujer y género en todas la bibliotecas de los municipios de la mancomunidad. | Nº de reuniones mantenidas con los responsables de las bibliotecas de los ayuntamientos. Nº de bibliotecas donde se crea el área especializada. Cantidad de material adquirido. Nº de personas que utilizan estos listados y libros. Nº de padres y madres que conocen su existencia. |
| 12. Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan en los municipios y organizar encuentros entre colectivos con el fin de visibilizar y revalorizar su trabajo e intercambiar experiencias. | Nº de líneas de subvención para las asociaciones de mujeres creadas por los ayuntamientos. Número de subvenciones y/o ayudas concedidas a los colectivos de mujeres. Nº de encuentros realizados. Nº de reuniones de coordinación. Nº de participantes, Grados de satisfacción con las acciones realizadas. |

V. Formación

Objetivo: Impulsar actuaciones que faciliten el reintegro al mercado laboral de las mujeres de la mancomunidad.

| Acciones: | Indicadores: |
|---|--|
| 01. Realizar acciones de información, motivación y orientación dirigidas a mujeres desempleadas para que se planteen la búsqueda de empleo . | Nº de acciones realizadas. Nº de mujeres asistentes. Valoración de las mismas Grado de aplicación del conocimiento adquirido. |
| 02. Promover la participación de las mujeres en los cursos de formación que se organicen desde los ayuntamientos de la mancomunidad ,estableciendo servicios o apoyos a la conciliación. | Número de cursos realizados. Nº de personas asistentes a los mismos. Revisión del proceso de acercamiento al empleo realizado. Grado de satisfacción de las mujeres con estos servicios. |
| 03. Promover el reconocimiento por parte de los ayuntamientos ,de las empresas de la mancomunidad ,que cuenten con medidas que fomenten la igualdad de sexos . | Medidas establecidas para el reconocimiento de empresas que fomenten la igualdad. Nº de empresas que reciben este reconocimiento. Nº de empresas de la zona que participan en la misma. |
| 04. Formar al personal de los servicios de empleo de los ayuntamientos de la mancomunidad sobre cómo incorporar la perspectiva de género en su trabajo. | Nº de cursos realizados. Nº de personas existentes con formación específica en igualdad. Número de asistentes a los cursos. Grado de aplicación del conocimiento al trabajo cotidiano. Valoración de los mismos. |
| 05. Coordinar con otras áreas de los ayuntamientos para facilitar la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades y especialmente de las mujeres de estos colectivos. | Número de reuniones convocadas. Periodicidad de las reuniones. Nº de personas que asisten a las reuniones. Nº de mejoras implementadas. Nº de documentos elaborados. |
| 06. Realizar acciones de sensibilización sobre la importancia de contar con planes de igualdad en las empresas. | Nº de acciones de sensibilización realizadas. Número de empresas participantes. Nº de empleados que asisten. Nº de empresas que cuentan con Planes de Igualdad. |
| 07. Establecer mecanismos de seguimiento para detectar la existencia de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres en las ofertas formativas y programas de empleo ofertados en la mancomunidad, y en caso de que así fuera establecer los mecanismos de corrección de los mismos. | Revisión desde la perspectiva de género de los pliegos de ofertas formativas de los respectivos ayuntamientos. Nº de modificaciones realizadas para incorporar la perspectiva de género . Nº de reclamaciones recogidas. |

07 ■ Evaluación

Tanto los objetivos como las acciones del **I Plan de Igualdad** ,necesitan contar con un sistema de seguimiento y evaluación para poder cuantificar y medir su repercusión en todos los ámbitos de la mancomunidad.

La finalidad de hacer un Seguimiento y Evaluación del Plan es dar a conocer ,por un lado el grado de avance del Plan y por otro ,su contribución a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres , así como la eliminación de las desigualdades entre unos y otros.

Este apartado recoge el marco de referencia de los aspectos a considerar ,los procedimientos de recogida de información , los análisis a seguir y las responsabilidades de los diferentes agentes involucrados.

Se estructura en tres apartados:

- 01. Sistema de indicadores;** conjunto de variables a considerar para el estudio de los avances y resultados .El sistema de indicadores constituye la principal herramienta ,tanto en el seguimiento como en la evaluación del Plan.
- 02. Las Memorias Anuales;** donde se recopila de manera ordenada y detallada los datos sobre la actividad realizada ,los objetivos perseguidos , los recursos utilizados y su coste.
- 03. El Seguimiento;** cuyo propósito es reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que persiguen .

Esta previsto realizar una evaluación intermedia que permita comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos que se pretenden. Y una evaluación final donde se examinarán los logros obtenidos con las actuaciones realizadas . Las evaluaciones intermedias y final utilizan los indicadores previstos.

08 ■ Calendarización

| MEDIDAS | EJECUCIÓN | | | | AGENTES IMPLICADOS |
|---|-----------|------|------|------|--|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | |
| CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR . | x | x | x | x | Servicios Sociales municipales MLV AMICS. |
| PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO. | x | x | x | x | Concejalías de Bº Social de los Aytos de la MLV. Concejalías de la Mujer de los Aytos de MLV. |
| ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. | x | x | x | x | Concejalía de Deportes y Juventud. |
| ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. | x | x | x | x | Colegios de los Municipios de MLV. IES. De S. Miguel y Redován. |
| AREA DE FORMACION | x | x | x | x | Agencias de Desarrollo Local |

09 ■ Presupuesto

Medidas generales y necesarias para la impantación del plan.

| ACCIÓN | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---------|---------|---------|---------|
| CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR | 4.000€ | 4.000€ | 4.000€ | 4.000€ |
| PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO | 6.000€ | 6.000€ | 6.000€ | 6.000€ |
| ATENCION A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL | 2.500€ | 2.500€ | 2.500€ | 2.500€ |
| ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | 3.000€ | 3.000€ | 3.000€ | 3.000€ |
| AREA DE FORMACIÓN | 2.000€ | 2.000€ | 2.000€ | 2.000€ |
| TOTAL | 17.500€ | 17.500€ | 17.500€ | 17.500€ |